

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893379 CJZVZ-TVAND-QCQQB 3D089DCTB254A4EAA1895494B958E877E28BD12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

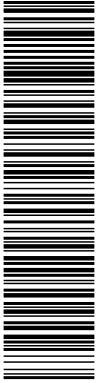


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

27 de marzo de 2023

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02

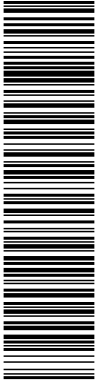


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 993379 CJZVZ-TVAND-QCQQB 3D089DCTB254AA4BAA1995494B958E877E28BD12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de marzo de 2023**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

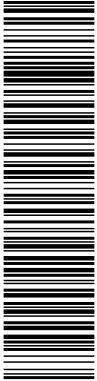
CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 27 de marzo de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Amor Molina y Carmona Vales. Se excusa el Sr. González Martín. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez; y el Jefe del Gabinete Jurídico, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de marzo 2023, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- a) *ORDEN de 16 de febrero de 2023 por la que se aprueban las bases para las convocatorias de procesos selectivos por el sistema de oposición libre para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local de Extremadura.* <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/390o/23050039.pdf>

PUNTO 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE INCREMENTO DE UN PUNTO DE COMPLEMENTO DE DESTINO PARA 2023.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fúster Flores, se trae a la Mesa la Propuesta que se epigrafió, con el siguiente tenor:

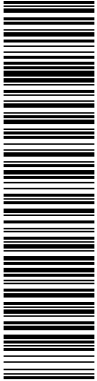
En la Mesa General de Negociación de fecha 2 de Noviembre de 2019, el Gobierno Local y las Centrales sindicales representativas de este Ayuntamiento, acordaron diferentes aspectos desde el punto de vista de la mejora de las condiciones de trabajo y retributivas, entre las que se encuentra el incremento de dos puntos de nivel de Complemento de Destino para todos aquellos empleados públicos que no se encontrasen en el máximo permitido para su grupo profesional.

Así todo, el pasado 2 de Marzo de 2023, se procedió a la firma por parte del Alcalde y las centrales sindicales más representativas de este Ayuntamiento, del “Acuerdo de retribuciones del Gobierno de Mérida” que entre otros incluía el abono del segundo nivel de complemento de destino.

Señalar que este acuerdo de retribuciones sobre el Complemento de Destino, fue aprobado en la primera sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, dentro del punto “3. Propuesta de la hoja de ruta para la mejora de derechos laborales y económicos para las trabajadoras y para los trabajadores del Ayuntamiento de Mérida para el periodo 2020 – 2023”.

Ya en el ejercicio 2022 se ha procedido a incrementar el primer punto de nivel de Complemento de destino, cuyo coste ascendió a un total de 147.000,00 € y que fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 15 de julio del 2022.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Así al objeto de dar cumplimiento a lo acordado, se va a proceder en el ejercicio 2023 a incrementar el segundo punto del Complemento de Destino a todos aquellos empleados públicos que no se encuentren en el máximo permitido para su grupo profesional, cuantía que analizada la Plantilla Municipal asciende a 143.000,00 €.

Para ello se ha planteado la ejecución de transferencia de crédito desde las vacantes existentes en la Plantilla por el importe total de esta acción, al objeto de consignar de forma adecuada los créditos que soporten el citado incremento.

Por otro lado se ha planteado la financiación mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de esta acción para este ejercicio, al objeto de la utilización de estos créditos para el funcionamiento ordinario de la actividad de la Administración Local.

En tanto en cuanto es un gasto que puede ser estructural, para el ejercicio 2024 se planteará la amortización de plazas vacantes en la Plantilla Municipal, al objeto de financiar de forma definitiva los créditos que soporten el gasto propuesto.

Vistos los informes emitidos y el Acuerdo de la Mesa General de Negociación referido.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 127.1,h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

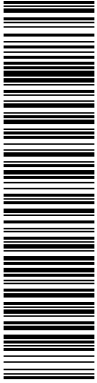
ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento y abono del segundo punto de nivel de Complemento de Destino para todos aquellos empleados públicos que se encuentran en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mérida, y que no se encuentren en el nivel máximo permitido para su grupo profesional.

Segundo.- Aprobar la modificación puntual de la RPT, actualizando el nuevo Complemento de Destino a los puestos afectados en el apartado anterior, ordenado su publicación en el BOP de Badajoz y Portal de Transparencia.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los servicios económicos de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes; a las centrales Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Mérida; y la Delegación de Recursos Humanos, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DIVERSAS REPARACIONES Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, CENTROS SOCIALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SERÁN REALIZADAS POR LOS EMPLEADOS CONTRATADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA EL EMPLEO 2023.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la Propuesta que se epigrafa, con el siguiente tenor:

“Con fecha 15.12.2022 por la Concejala Delegada de Obras y Servicios se formula propuesta para la contratación del suministro de materiales para diversas reparaciones y mejoras en instalaciones deportivas, centros sociales y centros educativos que serán realizadas por los empleados contratados mediante el Programa de Colaboración Económica para el Empleo 2022-2023. El expediente fue tramitado con el número 563CM.22 y declarado desierto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de febrero de 2023, porque la única oferta presentada no se ajustaba a las exigencias del pliego.

Con fecha 07.02.2023 la Delegada de Obras y Servicios, Sra. Aragoneses, propone nuevamente el inicio, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro de materiales para diversas reparaciones y mejoras en instalaciones deportivas, centros sociales y centros educativos que serán realizadas por los empleados contratados mediante el Programa de Colaboración Económica para el Empleo 2023

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato son las establecidas en el informe de justificación de la necesidad emitido por el responsable del Parque Municipal, D. José Frías Lozano y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Suministro de materiales para diversas reparaciones y mejoras en instalaciones deportivas, centros sociales y centros educativos que serán realizadas por los empleados contratados mediante el Programa de Colaboración Económica para el Empleo 2023.

Procedimiento de Contratación: Negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 97.200,00 €

Plazo de entrega: Hasta 31 de diciembre de 2023.

Descripción de los lotes: No

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02
	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base	IVA		Total	
80.330,58 €	16.869,42 €.		97.200,00 €	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
80.330,48 € (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2023		97.200,00 €	Hasta 31/12/2023

Por resolución de esta Delegación y con fecha 09/02/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 27/02/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. José Frías Lozano responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a las empresas BIGMAT TEVISA S.A.U., MADERAS LEÓN S.L. y CASLE AISLAMIENTO S.L. únicamente presenta oferta a la licitación la empresa MADERAS LEÓN S.L., con la siguiente proposición económica:

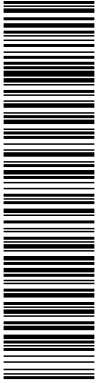
Oferta	
Licitador	Proposición económica
MADERAS LEÓN S.L.	Porcentaje de descuento del 25 % único sobre el presupuesto máximo de todos los precios unitarios

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y reformulando su oferta inicial marcando un porcentaje de descuento del 25,5 % único sobre el presupuesto máximo de todos los precios unitarios.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13/03/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a MADERAS LEÓN, S.L., con CIF B06032254, por un importe total del gasto adjudicado de 97.200,00 €, aplicando un descuento del 25,5 % sobre tarifa conforme a su oferta, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893379 CJZVZ-TVAND-QCQQB 3D089DCTB254A4BAA1895494B958E877E28BD12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Con fecha 23 de marzo de 2023, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se eleva propuesta para su aprobación.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local en uso de las atribuciones que le confiere la D. A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del “Suministro de materiales para diversas reparaciones y mejoras en instalaciones deportivas, centros sociales y centros educativos que serán realizadas por los empleados contratados mediante el Programa de Colaboración Económica para el Empleo 2023”, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MADERAS LEÓN, S.L., con CIF B06032254, por un importe total del gasto adjudicado de 97.200,00 €, aplicando un descuento del 25,5 % sobre tarifa.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

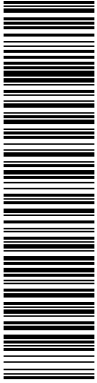
Cuarto: Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230327	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJZVZ-TVAND-QCQQB Fecha de emisión: 13 de Abril de 2023 a las 12:22:12 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 13:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 30/03/2023 14:02



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

(Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Contrataciones; y a los servicios de Intervención, para su conocimiento y efectos procedentes.

Noveno.- Encomendar a la Delegación Municipal proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación al adjudicatario.

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

-No hubo.

PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.